



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 181-B-DPOT-JZO-2017
Manta, Abril 10 de 2017

Dr. Arturo Acuña
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCM
En su despacho:

Señor Procurador.-

En virtud de dar contestación a la ruta de documento 2661 recibido con fecha 30 de Enero de 2017, referente a la solicitud presentada por la Sra. **VILLAO VERA ADELAIDA DEL CARMEN** mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de mi escritura situada en la avenida 210 y calle 307...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por la Sra. **VILLAO VERA ADELAIDA DEL CARMEN C.I. 130544535-3** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, documentación recibida en este despacho.

- Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:

De acuerdo al memo N° 125 DACRM-JCM-GAD-MANTA de fecha 17 de Febrero del 2017 en la que indica lo siguiente "... En atención al oficio N° 068-B DPUM-JZO, enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedente de dominio de la propiedad de los señores **VILLAO VERA EDUARDO STALIN, ALCIVAR CUSME JULIETA Y VILLAO VERA ADELAIDA DEL CARMEN**, dentro de la coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respecto

Según las coordenadas del oficio N° 68-B esta propiedad se encuentra ubicada en terreno de la señora Margarita Mercedes Anchundía López, como lo establece el plano de la 21 familia ubicado en el barrio San Pedro.

De acuerdo al oficio N° 45-B con fecha de 26 de Enero del 2017 de la Dirección de Planeamiento Urbano, donde informa que la Señora **MARGARITA MERCEDES ANCHUNDIA LOPEZ**, ya no le queda área sobrante o área de remanente para que pueda dar escritura, terreno que están ubicado en San Pedro de la Parroquia Tarquí.

Con los antecedente expuestos y de acuerdo al oficio de Planeamiento Urbano dicho predio puede ser legalizado por Bienes Mostrencos...", y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado **en el Barrio San Pedro de Manta perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta**, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y que constaba de una vivienda de caña la cual por lo acontecimiento del terremoto ocurrido el 16 de Abril del 2016 el predio se encuentra actualmente sin construcción

COORDENADAS DE REFERENCIA

LOTE 1

X=532508.5314 Y=9893013.6090
X=532496.9859 Y=9893004.0330
X=532487.4295 Y=9893015.5948
X=532498.7513 Y=9893025.4344





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 181-B-DPOT-JZO-2017
Manta, Abril 10 de 2017

El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial Pareado con código B-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	15,00 m - CALLE 307
ATRÁS:	15,00 m - JULIETA ALCIVAR CUSME
C. DERECHO:	15,00 m - MARIA LARCO
C. IZQUIERDO:	15,00 m - AVENIDA 210
ÁREA TOTAL:	225,00 m ²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumpro con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre de la Sra. **VILLAO VERA ADELAIDA DEL CARMEN** que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente;

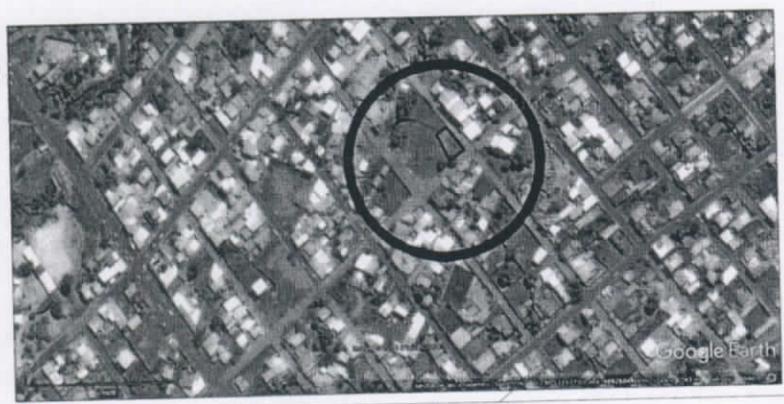
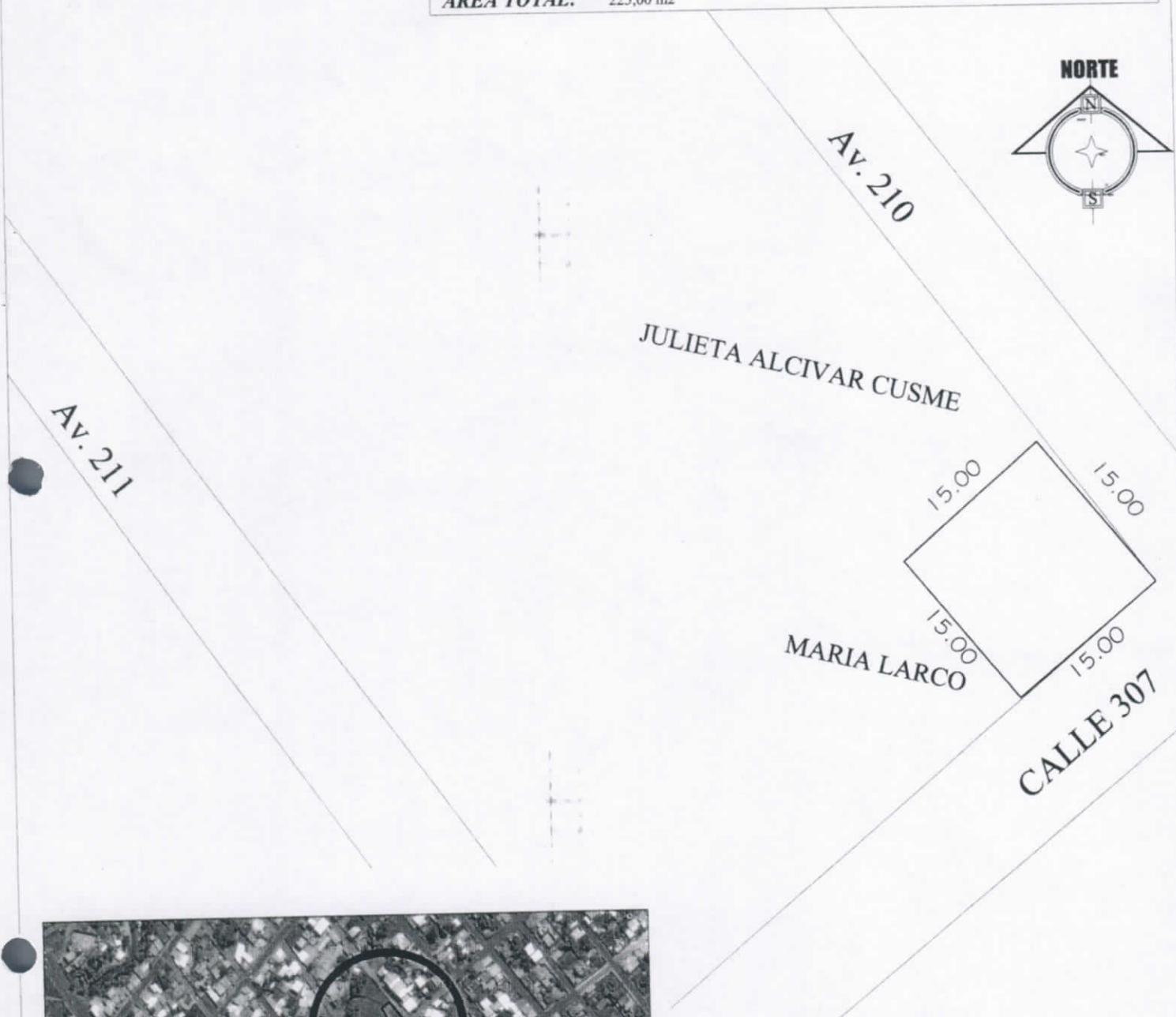
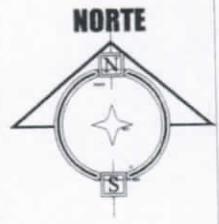
Arq. Juyenal Zambrano

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
T.F.M.C.

LOTE 1

X=532508.5314 Y=9893013.6090 Z= 0.0000
 X=532496.9859 Y=9893004.0330 Z= 0.0000
 X=532487.4295 Y=9893015.5948 Z= 0.0000
 X=532498.7513 Y=9893025.4344 Z= 0.0000

FRENTE:	15,00 m - CALLE 307
ATRÁS:	15,00 m - JULIETA ALCIVAR CUSME
C. DERECHO:	15,00 m - MARIA LARCO
C. IZQUIERDO:	15,00 m - AVENIDA 210
ÁREA TOTAL:	225,00 m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
 Escala ----- 1:500

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 Escala ----- Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
MAZATO CALLE 307 ENTRE AVENIDA 210 Y 211



IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: <i>VILLAO VERA ADELAIDA DEL CARMEN</i>	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130544535-3	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: <i>SAN PEDRO</i>	SECTOR: <i>MAZATO</i>
MANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: <i>ABRIL 2017</i>	TIEMPO DE POSESIÓN: <i>MÁS DE 5 AÑOS</i>
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: <i>caña</i>	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: <i>ruina</i>	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: <i>36,00 m²</i>	



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 3082920

DATOS GENERALES:
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 8 ZONA HOMOGENEA
 9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio San Pedro
 calle 30+ Paveda 210

HOLA N _____
 MZ _____
 108 _____

10 _____
 CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE:
 1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLUVA

MARCAJOS O EL DE MAYOR ABRANGUA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA:
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA:
 1 NO TIENE
 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE:
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO:
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA:
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE RED AEREA
 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

19 ALUMBRADO PUBLICO:
 1 NO EXISTE
 2 INCANDESCENTE
 3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:
 19 SOBRE LA RASANTE METROS
 BAJO LA RASANTE METROS

CERRAMIENTO:
 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CANA
 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE:
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

21 DESAGUES:
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD:
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

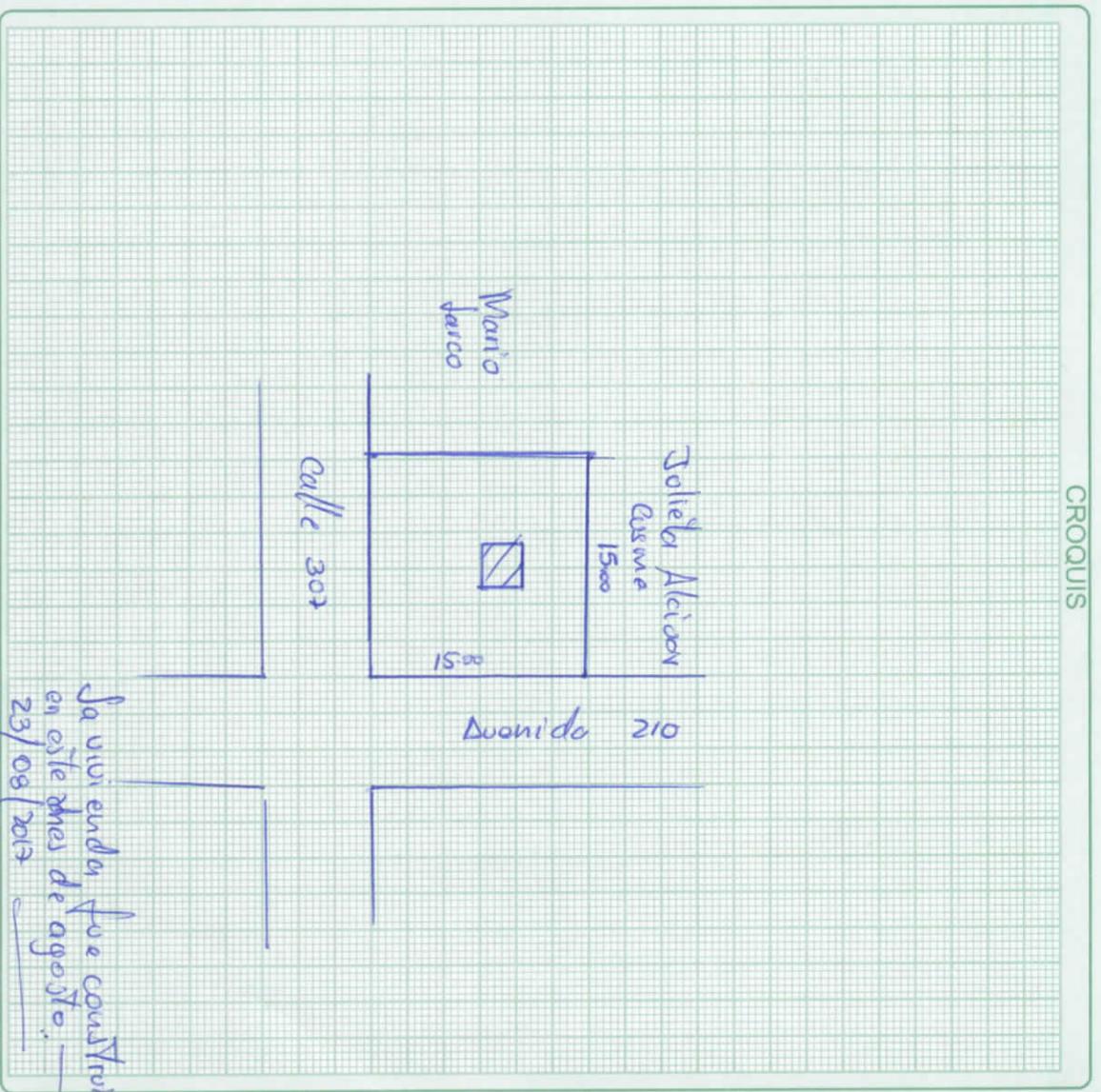
23 AREA: SIN DECIMALES 225,00

24 PERIMETRO: 60

25 LONGITUD DEL FRENTE: 30

26 VALUO DEL LOTE (en centavos): 1

CROQUIS



La vivienda fue construida en este mes de agosto, 23/08/2013

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1
 CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:
 1 SIN USO
 2 CONSTRUCCION
 3 OTRO USO

28 CONSTRUCCION: OTRO USO

29 OTRO USO: NOMBRE _____ CODIGO _____

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1

32 TOTAL DE BLOQUES: 01

RESERVACIONES:
 Josalvador Villao Vera
 Alcalde del Carreter
 23/08/2013

